



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

2.4-2.2

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 071 DE 2.017
(Diciembre 18)

Por el cual se distribuye el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Cauca, en las cinco Unidades que la conforman para la vigencia fiscal 2.018.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con la Sentencia de la Honorable Corte Constitucional número C-220 del 29 de abril de 1997, La Universidad del Cauca es autónoma para adicionar y modificar su Presupuesto.
2. El Consejo Superior de la Universidad del Cauca mediante Artículo 13 numerales 5, 11 y 12 del Acuerdo 105 de 1993, está facultado para aprobar y modificar el Presupuesto y las ordenaciones del gasto.
3. El Consejo Superior mediante Acuerdo número **070** de diciembre 18 de 2017, expidió el Presupuesto Rentas y de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia Fiscal 2018, financiados con Aportes de la Nación y los Recursos Generados en la prestación de sus servicios Universitarios, en cuantía de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$236.424.670.447)**
4. Es necesario distribuir las Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión en las cinco Unidades que conforman el presupuesto universitario, Unidad 01 Gestión General, Unidad 02 Unidad de Salud, Unidad 03 el Fondo Pensional de la Universidad del Cauca, Unidad 04 Sistema General de Regalías y Unidad 05 Regionalización de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo 051 de 2007, artículo 4 del Acuerdo 025 de 2013 y artículo 5 del Acuerdo 058 de 2016.
5. Para la vigencia 2018, no se asignan recursos a la Unidad 04-Regalías por cumplir el bienio en la vigencia 2018 y Unidad 05-Regionalización dado que los gastos son asumidos por la Unidad 01-Gestión General

Por lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Distribuir el Presupuesto de Rentas de la Universidad del Cauca para la vigencia Fiscal 2018, en cuantía de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$236.424.670.447)**, según el siguiente detalle.



Continuación Acuerdo 071 Por el cual se distribuye el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Cauca, en las cinco Unidades que la conforman para la vigencia fiscal 2018.

Universidad
del Cauca

Consejo Superior

I	INGRESOS PROPIOS	90.658.831.151
A	RENTAS PROPIAS	61.657.164.201
	Venta de Bienes y Servicios	27.691.429.004
	Operaciones Comerciales	3.919.327.894
	Aportes Patronales	57.121.974
	Aportes Afiliados	4.711.706.533
	Otros Ingresos	25.277.578.796
B	RECURSOS DE CAPITAL	29.001.666.950
	Rendimientos Financieros	2.700.084.608
	Recursos del Balance	26.301.582.342
II	APORTES DE LA NACION	145.765.839.296
	Funcionamiento - Universidad del Cauca	111.885.446.523
	Funcionamiento - Pensiones	30.332.607.263
	Inversión	3.547.785.510
TOTAL INGRESOS		236.424.670.447

ARTICULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta el artículo anterior, distribuir el presupuesto de Rentas en las Unidades: 01 Gestión General, 02 Unidad de Salud y 03 Fondo Pensional de la Universidad del Cauca de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo 051 de 2007, artículo 4 del Acuerdo 025 de 2013 y artículo 5 del Acuerdo 058 de 2016, de la siguiente manera:

UNIDAD 01 - GESTION GENERAL

I	INGRESOS PROPIOS	84.224.789.946
A	RENTAS PROPIAS	55.518.627.904
	Venta de Bienes y Servicios	27.142.170.426
	Operaciones Comerciales	3.919.327.894
	Otros Ingresos	24.457.129.584
B	RECURSOS DE CAPITAL	28.706.162.042
	Rendimientos Financieros	2.500.000.000
	Recursos del Balance	26.206.162.042
II	APORTES DE LA NACION	109.902.536.650
	Funcionamiento	106.354.751.140
	Inversión	3.547.785.510
TOTAL UNIDAD 01		194.127.326.596

UNIDAD 02 - UNIDAD DE SALUD

I	INGRESOS PROPIOS	6.434.041.205
A	RENTAS PROPIAS	6.138.536.297
	Venta de Bienes y Servicios	549.258.578
	Aportes Patronales	57.121.974
	Aportes de los Afiliados	4.711.706.533
	Otros Ingresos	820.449.212
B	RECURSOS DE CAPITAL	295.504.908
	Rendimientos Financieros	200.084.608
	Recursos del Balance	95.420.300
II	APORTES DE LA NACION	3.687.738.947
	Funcionamiento	3.687.738.947
TOTAL UNIDAD 02		10.121.780.152



Continuación Acuerdo 071 Por el cual se distribuye el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Cauca, en las cinco Unidades que la conforman para la vigencia fiscal 2018.

Universidad
del Cauca

Consejo Superior

UNIDAD 03 - FONDO PENSIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

II	APORTES DE LA NACION	32.175.563.699
	Funcionamiento - Universidad del Cauca	1.842.956.436
	Funcionamiento - Pensiones	30.332.607.263
	TOTAL UNIDAD 03	32.175.563.699

ARTICULO TERCERO: El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Universidad del Cauca, estimado para la vigencia fiscal 2018 asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$236.424.670.447)**, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	TOTAL
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	
TOTAL PRESUPUESTO	236.424.670.447
FUNCIONAMIENTO	201.285.265.976
INVERSION	35.139.404.471

ARTICULO CUARTO: Teniendo en cuenta el artículo anterior, distribuir el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión en las Unidades: 01 Gestión General, 02 Unidad de Salud y 03 Fondo Pensional de la Universidad del Cauca de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo 051 de 2007, artículo 4 del Acuerdo 025 de 2013 y artículo 5 del Acuerdo 058 de 2016, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
UNIDAD 01 GESTION GENERAL	
FUNCIONAMIENTO	158.987.922.125
INVERSION	35.139.404.471
TOTAL UNIDAD 01	194.127.326.596

UNIDAD - 02 UNIDAD DE SALUD	
FUNCIONAMIENTO	10.121.780.152
TOTAL UNIDAD 02	10.121.780.152
UNIDAD 03 - FONDO PENSIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	
FUNCIONAMIENTO	32.175.563.699
TOTAL UNIDAD 03	32.175.563.699

ANOTESE, EJECUTESE Y CUMPLASE.

Expedido en Popayán, Ciudad Universitaria, el dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).


LINA MARIA CARDONA FLOREZ
PRESIDENTE


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
SECRETARIA GENERAL